



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

DECRETO DE ALCALDÍA N° 0002 -2018-A/MPMN

Moquegua, **09 MAR. 2018**

VISTOS.-

El Informe Legal N° 112-2017-GAJ/MPMN, Informe N° 022-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, el Informe N° 067-2018-SGPPPR/GPP/GM/MPMN; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, “Ley Orgánica de Municipalidades”, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, la misma que en su artículo 1°, establece que el objeto de la ley es normar el proceso de elecciones democráticas de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, así como lo establecido en el artículo 6° del mismo cuerpo legal, que señala que todo proceso electoral, debe de realizarse con las garantías electorales debidas, con la finalidad de asegurar que las votaciones reflejen o traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los electores y que los escrutinios se lleven a cabo con todo orden y transparencia;

Que, conforme al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que el procedimiento para la elección de Alcaldes y Regidores de Municipalidades de Centros Poblados, se regula por la Ley de la materia;

Que, con Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, de fecha 18 de diciembre del 2008, se aprueba el “Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto”, el cual fue modificado con Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014, regulando el mecanismo y procedimiento para la organización y ejecución de las Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores de las Municipalidades en los Centros Poblados en la jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, estableciendo en su Título II las reglas sobre “La Convocatoria y Continuidad en el Cargo”, señalando en el artículo 3° que el Alcalde Provincial de Mariscal Nieto, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elecciones con ciento veinte (120) días naturales de anticipación al Acto de Sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad; asimismo, en su artículo 4°, indica: “Mientras se realiza la nueva elección, continuarán en sus cargos el Alcalde y los Regidores en funciones.”;

Que, con Informe N° 022-2018/APP/SGPPPR/GPP/MPMN, de fecha 09 de Febrero del 2018, el Área de Presupuesto Participativo de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita que se realice una Segunda Convocatoria a Elecciones Municipales del Centro Poblado Aruntaya, por los siguientes motivos: “1. Según lo coordinado con la presidenta de la comunidad y la visita que se hizo a ese centro poblado en el mes de enero, en la época de diciembre a marzo hay un mínimo de personas viviendo por motivos de efectos climatológicos (lluvias), ya que esta se encuentra sobre los 4,600 m.s.n.m., con los que no se podría llevar un normal desarrollo del proceso electoral; 2. La actualización del padrón electoral no se pudo realizar haciendo un barrido en la zona, ya que el día 14 de enero del 2018, que se viajó a ese centro poblado solo se encontró a 10 personas no encontrándose la totalidad; 3. Se programó la elección del comité electoral, el mismo que no se pudo llevar a cabo por motivos de fuerza mayor para cumplir con dicho fin (no hubo la cantidad necesaria de personas).”;

Que, con Informe N° 067-2018-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de Febrero del 2018, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, indica que pese al haber realizado las coordinaciones con las autoridades de la zona realizando viajes a dicho lugar, no se ha podido concretar con dicha acción inicial del proceso electoral convocado; por lo que solicita: 1. Anular y/o dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 0010-2017-A/MPMN, 2. Convocar a nuevo proceso electoral mediante Decreto de Alcaldía;

Que, con Informe Legal N° 112-2017-GAJ/MPMN, de fecha 07 de Marzo del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Decreto de Alcaldía, se proceda a convocar a Elecciones de Alcalde y Regidores del Centro Poblado Aruntaya, por las consideraciones expuestas en el presente informe, debiéndose aprobar el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Nuevo Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado Aruntaya, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, modificada por la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de enero del 2014; así como lo establecido en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados;

Que, de acuerdo a los informes emitidos por la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se puede apreciar que no se ha cumplido el Cronograma Electoral propuesto inicialmente, el mismo que fue aprobado con Decreto de Alcaldía N° 0010-2017-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2017, por factores externos que no son atribuibles a esta entidad edil, por lo cual resulta necesario que se realice una nueva convocatoria a elecciones de autoridades Municipales del Centro Poblado de Aruntaya, debiendo convocarse a elecciones de autoridades Municipales del Centro Poblado de Aruntaya, aprobando el Nuevo Cronograma del citado proceso electoral;

Que, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el “Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto”, modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR, sin efecto el Decreto de Alcaldía N° 0010-2017-A/MPMN, de fecha 21 de Noviembre del 2017, y toda norma que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR, a Elecciones Municipales de Alcalde y Regidores del Centro Poblado “Aruntaya”, para el día domingo 15 de Julio del 2018; asimismo, el Alcalde y los Regidores del Centro Poblado de Aruntaya, en funciones, continuaran en sus cargos en tanto se realicen las nuevas elecciones.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado “Aruntaya”, el mismo que en el Anexo 01, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que las elecciones se regirán por lo dispuesto en la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, que aprueba el “Reglamento para la Elección Municipal en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto” y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 001-2014-MPMN, del 29 de Enero del 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR, al Jurado Nacional de Elecciones, lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, así como su respectiva publicación en el Diario de mayor circulación regional y en la Cartelera de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme al artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN y modificatoria.

ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (S) ALCALDIA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ANEXO 01

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "ARUNTAYA"

N°	ACTIVIDADES A REALIZAR	FECHA DE EJECUCION
01	CONVOCATORIA	16 DE MARZO 2018
02	PREPARACION Y PUBLICACION DEL PRE-PADRON ELECTORAL	19 AL 23 DE MARZO 2018
03	RECLAMOS Y TACHAS AL PRE PADRON ELECTORAL	26 AL 28 DE MARZO 2018
04	ACTUALIZACION DEL PRE PADRON ELECTORAL	29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL 2018
05	PUBLICACION DEL PADRON ACTUALIZADO	05 AL 06 DE ABRIL 2018
06	RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	09 AL 11 DE ABRIL 2018
07	RESOLUCION A RECLAMOS Y TACHAS AL PADRON ACTUALIZADO	12 AL 14 DE ABRIL 2018
08	CONFORMACION E INSTALACION DEL COMITÉ ELECTORAL	16 DE ABRIL DEL 2018
09	APROBACION Y PUBLICACION DEFINITIVA DEL PADRON ELECTORAL	17 DE MAYO DEL 2018
10	INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS	18 AL 22 DE MAYO DEL 2018
11	REVISION DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS Y OBSERVACIONES	23 AL 24 DE MAYO DEL 2018
12	LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES	25 AL 28 DE MAYO DEL 2018
13	PUBLICACION DE LISTA DE CANDIDATOS	29 DE MAYO DEL 2018
14	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	30 DE MAYO AL 01 DE JUNIO DEL 2018
15	ABSOLUCION DE TACHAS	04 AL 05 DE JUNIO DEL 2018
16	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	06 AL 08 DE JUNIO DEL 2018
17	RECURSO DE APELACION	11 AL 12 DE JUNIO DEL 2018
18	ELEVACION DE APELACION	13 AL 14 DE JUNIO DEL 2018
19	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	15 AL 26 DE JUNIO DEL 2018
20	PUBLICACION DEFINITIVA DE LA LISTA DE CANDIDATOS	28 DE JUNIO DEL 2018
21	SORTEO DE NUMERACION Y UBICACIÓN DE LISTAS	29 DE JUNIO DEL 2018
22	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA /PUBLICACION	30 DE JUNIO DEL 2018
23	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	02 AL 03 DE JULIO DEL 2018
24	RESOLUCION DE TACHAS	04 AL 05 DE JULIO DEL 2018
25	CAPACITACION A MIEMBROS DE MESA Y PERSONEROS	14 DE JULIO DEL 2018
26	ELECCIONES	15 DE JULIO DEL 2018
27	PUBLICACION Y EMISION DE RESOLUCION DE RESULTADOS	16 DE JULIO DEL 2018
28	IMPUGNACION DE RESULTADOS	17 AL 19 DE JULIO DEL 2018
29	RESOLUCION EN PRIMERA INSTANCIA	20 AL 24 DE JULIO DEL 2018
30	APELACION	25 AL 26 DE JULIO DEL 2018
31	ELEVACION DE APELACION	27 AL 30 DE JULIO DEL 2018
32	RESOLUCION EN SEGUNDA INSTANCIA	31 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DEL 2018
33	PROCLAMACION DE RESULTADOS FINALES	16 DE AGOSTO DEL 2018



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. **PEDRO OSCAR MORY UGARELLI**
REGIDOR (e) ALCALDIA